

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5380 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 581/2012, con NIG 4109142M20120001587, por auto de 5 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso necesario al deudor "Sociedad Occidental del Litoral, S.L.", con CIF B91348128, y con domicilio a efectos de notificaciones en avenida de Hytasa, número 36, 2.º b, de Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que se suspende el ejercicio por la entidad concursada de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por la administración concursal, una vez obre en autos su aceptación.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Ignacio Silva Bravo, con domicilio postal en calle Virgen de Luján, 43, b, 7.º C, de Sevilla, y dirección electrónica isilva@sauditores.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 1 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130005626-1